

to, y el lunes 6, al medio día, lo entregaron personalmente al Sr. Trist en la casa de Alfaro, con una extensa nota, que por ser de mucho interés histórico, vamos á reproducir para que el lector se imponga de todos los puntos discutidos con el expresado Sr. Trist.

Dice así:

«A S. E. el Sr. D. Nicolás Trist, comisionado con plenos poderes por el gobierno de los Estados Unidos cerca del gobierno de la República mexicana. —Casa de Alfaro en la calzada de Chapultepec, Setiembre 6 de 1847.—Los infrascritos, comisionados por el gobierno de la República mexicana para concertar con V. E. un ajuste de paz, al poner en sus manos el contraproyecto que han formado con arreglo ó las últimas instrucciones de su gobierno, estiman oportuno acompañarlo de las observaciones que contiene esta nota, las

cuales servirán para poner más en claro las pacíficas disposiciones de México en la contienda que desgraciadamente divide ambos países.—El artículo 4º del proyecto que V. E. se sirvió entregarnos la tarde del 27 de Agosto próximo pasado, y sobre el cual han rodado nuestras conferencias posteriores importa la cesion por parte de México:—1º del Estado de Texas.—2º del territorio fuera de los límites de dicho Estado, que corre á la orilla izquierda del Bravo, hasta la frontera meridional de Nuevo México.—3º de todo Nuevo México.—4º de las Californias.

La guerra que hoy existe se ha empeñado únicamente por razon de territorio del Estado de Texas, sobre el cual la República de Norte América presenta como título el acta del mismo Estado en que se agregó á la confederación norteamericana, despues de haber pro-

clamado su independencia de México.— Prestándose la República mexicana (como hemos manifestado á V. E. que se presta) á consentir, mediante la debida indemnizacion, en las pretensiones del gobierno de Washington sobre el territorio de Texas, ha desaparecido la causa de la guerra, y ésta debe cesar, puesto que falta todo título para continuarla. Sobre los demás territorios comprendidos en el art. 4º del proyecto de V. E., ningun derecho se ha alegado hasta ahora por la República de Norte América, ni creemos posible que se alegue alguno. Ella, pues, no podría adquirirlos sino por título de conquista, ó por el que resultara de la cesion y venta que ahora le hiciese México. Mas como estamos persuadidos de que la República de Washington no sólo repelerá absolutamente, sino que tendrá en ódio el primero de estos títulos, y

como por otra parte fuera cosa nueva y contraria á toda idea de justicia el que se hiciese guerra á un pueblo por sola la razon de negarse él á vender el territorio que un vecino suyo pretende comprarle; nosotros esperamos de la justicia del gobierno y pueblo de Norte América, que las amplias modificaciones que tenemos que proponer á las cesiones de territorio (fuera del Estado de Texas) que se pretende en el citado art. 4º, no será motivo para que se insista en una guerra que el digno general de las tropas norteamericanas, justamente ha calificado ya de *desnaturalizada*.

En nuestras conferencias hemos hecho presente á V. E. que México no puede ceder la zona que queda entre la márgen izquierda del Bravo y la derecha del Nueces. La razon que para esto se tiene, no es sola la plena certe-

za de que tal territorio jamás ha pertenecido al Estado de Texas, ni tampoco el que se haga de él grande estima, considerado en sí mismo. Es que esa zona, con el Bravo á su espalda, forma la frontera natural de México, tanto en el órden militar como en el de comercio; y de ningun pueblo debe pretenderse, ni puede ningun pueblo consentir en abandonar su frontera. Mas para alejar todo motivo de duda en el porvenir, el gobierno de México se compromete á no fundar nuevas poblaciones, ni establecer colonias en el espacio intermedio entre los dos rios; de modo que conservándose en el estado de despoblacion en que hoy se halla, preste igual seguridad á ambas Repúblicas. La conservacion de este territorio es, segun nuestras instrucciones, una condicion *sine qua non* de la paz. — Sentimientos de honor y delicadeza

(que el noble carácter de V. E. sabrá estimar dignamente), más todavía que un calculo de interes, impiden a nuestro gobierno consentir en la desmembracion de Nuevo México. Sobre este punto creemos supérfluo agregar nada á lo que de palabra hemos tenido la honra de exponerle en nuestras conferencias.

La cesion de la Baja California, poco provechosa para la República de Norte-America, ofrece grandes embarazos á México, considerada la posicion de esa península frente á nuestras costas de Sonora, de las cuales la separa el estrecho golfo de Cortés. V. E. ha dado todo su valor á nuestras observaciones en esta parte, y con satisfaccion le hemos visto ceder á ellas.—Bastaría el hecho de conservar México la Baja California, para que le fuese indispensable guardar una parte de la Alta, pues de

otra manera aquella península quedaría sin comunicacion por tierra con el resto de la República; lo cual es siempre de grande embarazo, especialmente para una potencia no marítima como México. La cesion que por nuestro gobierno se ofrece (mediante la debida compensacion) de la parte de la Alta California que corre desde el grado 37 arriba, no sólo proporciona á los Estados Unidos la adquisicion de un excelente litoral, de fértiles terrenos, y tal vez de minerales intactos, sino que le presenta la ventaja de continuar por allí sin interrupcion sus posesiones del Oregon. La sabiduría del gobierno de Washington y la loable aplicacion del pueblo americano, sabrán sacar ópimos frutos de la importante adquisicion que ahora les ofrecemos.

En el artículo 8º del proyecto de V. E. se pretende la concesion de un paso

libre por el istmo de Tehuantepec para el mar del Sur, en favor de los ciudadanos norte-americanos. Verbalmente hemos manifestado á V. E. que hace algunos años está otorgado por el gobierno de la República á un empresario particular, un privilegio sobre esta materia, el cual fué luego enajenado con autorizacion del mismo gobierno á súbditos ingleses, de cuyos derechos no puede disponer México. V. E. pues, no extrañará que en este punto no accedamos á los deseos de su gobierno.

Hemos entrado en esta sencilla explicacion de los motivos que tiene la República, para no prestarse á enajenar todo el territorio que se le pide fuera del Estado de Texas, porque deseamos que el gobierno y pueblo norte-americanos se persuadan de que nuestra negativa parcial no procede de sentimientos de aversion, engendrados

por los antecedentes de esta guerra, ó por lo que en ella se ha hecho padecer á México, sino que descansa en consideraciones dictadas por la razon y la justicia, que obrarían en todo tiempo respecto del pueblo más amigo y en medio de las relaciones de más estrecha amistad.—Las demás alteraciones que hallará V. E. en nuestro contraproyecto, son de menor momento, y creemos que no habrá contra ellas objecion importante. De la que se contiene en el art. 12, se ha hablado ántes de ahora en el país de V. E.; y nosotros nos lisonjamos de que la lealtad de su gobierno no rehusará contraer un empeño tan conforme á la honradez y á la buena armonía en que deben vivir los pueblos vecinos.

La paz entre ambos países quedará más sólidamente establecida si una potencia amiga (la Inglaterra) que tan no-

blemente ha ofrecido sus buenos oficios á México y los Estados Unidos en la presente contienda, se prestara ahora á otorgar su garantía para la fiel guarda del tratado que se ajuste. El gobierno de México entiende que sería muy conveniente solicitar esa garantía.

Nos ordenó nuestro gobierno recomendar á V. E., que su resolucion sobre el contraproyecto que tenemos el honor de presentarle, se sirva comunicarlo dentro de tres días.

La obra buena y saludable de la paz no podrá en nuestro juicio, llevarse á feliz término, si cada una de las partes contendientes no se resuelve á abandonar alguna de sus pretensiones originales. Siempre ha sucedido esto y las naciones todas no han dudado en tales casos hacer grandes sacrificios por apagar la llama asoladora de la guerra. México y los Estados Unidos tienen razones es-

peciales para obrar así. No sin rubor debemos confesar que estamos dando á la humanidad el escándalo de dos pueblos cristianos, de dos repúblicas al frente de todas las monarquías, que se hacen mutuamente todo el mal que pueden por disputas de límites, cuando nos sobra tierra que poblar y cultivar en el hermoso hemisferio en que nos hizo nacer la Providencia. Nosotros nos atrevemos á recomendar estas consideraciones á V. E. antes de que tome una resolución definitiva sobre nuestras proposiciones.—Nos honramos en ofrecerle con este motivo toda nuestra consideración y respeto.—*José J. de Herrera.—Bernardo Cunto.—Ignacio Mora y Villamil.—Miguel Atristain.*»

El Sr. Trist recibió el contraproyecto y la nota que hemos insertado, y sin entrar en discusión alguna ofreció contestar al día siguiente 7 de Setiembre.

Regresó á Tacubaya, y es de presumir que en el acto dió cuenta con aquellos documentos al general en jefe Scott, quien encontrando inadmisibles las proposiciones de México, en vez de procurar una nueva conferencia para ver si podían conciliarse los intereses de ambas repúblicas, dió por terminado el armisticio, enviando una nota altanera al general Santa-Anna, pero dando por razon que algunos artículos del convenio de 24 de Agosto se habían violado por parte nuestra, y en consecuencia el ejército norteamericano tenía derecho á romper las hostilidades sin previo anuncio, pero que concedía el tiempo necesario para una satisfacción y una reparación si era posible, pues de lo contrario el martes 7 despues de medio día, consideraría terminado el armisticio.

El general Santa-Anna contestó inmediatamente negando que por parte

de México se hubiera violado el armisticio y más bien lo había hecho el ejército americano, pero que había querido guardar silencio por no entorpecer una negociacion que prestaba esperanzas de terminar una guerra escandalosa, y que el mismo general Scott había caracterizado de *justamente desnaturalizada*. «Mas no insistiré en ofrecer apologías, dice el general Santa-Anna, porque no se me oculta que la verdadera, la indisoluble causa de las amenazas de rompimiento que contiene la nota de V. E. (Scott), es que no me he prestado á suscribir un tratado que menoscabaría considerablemente no sólo el territorio de la República, sino también esa dignidad y decoro que las naciones defienden á todo trance. Y si estas consideraciones no tienen igual peso en el ánimo de V. E., suya será la responsabilidad ante el mundo, que bien penetra

de parte de quien está la moderacion y la justicia.» Al día siguiente de haberse cambiado las anteriores notas entre Scott y Santa-Anna, recibieron otra nuestros comisionados del de los Estados Unidos, diciendo que quedaban terminadas las conferencias por no haberse podido llegar á ningun arreglo.

Para concluir este capítulo debemos decir que la comision mexicana hizo cuanto humanamente le fué posible en defensa de los intereses nacionales, y si no se llegó á ningun resultado, fué por las exageradas pretensiones del gobierno norteamericano. Aunque el presidente de la comision era el ilustre veterano de la independencia, D. José Joaquín de Herrera, puede decirse que D. José Bernardo Couto, honra y gloria del foro mexicano, fué quien llevó sobre sus hombros todo el peso de las negociaciones.

mes, siendo acreedor á la gratitud nacional.



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## CAPITULO X.

*Formacion de la linea de batalla.—Disposiciones del general Santa-Anna.—Ataque del Molino del Rey y Casa Mata.—Son rechazados varias veces los invasores.—Se apoderan de dichos puntos y al fin se retiran con grandes pérdidas.*

Concluida toda esperanza de avenimiento por la vía diplomática y declarada por el general Scott la ruptura del armisticio, se dió el toque de generala en la puerta principal de Palacio y el de alarma por medio de la campana mayor de Catedral para que todos se aprestaran á la lucha.

Como el grueso del enemigo estaba en Mixcoac y Tacubaya, el general Santa-Anna calculó que del segundo punto se desprendería para atacarnos, y en consecuencia formó su línea de ba-